



COLPSICH

Colegio Profesional de Psicólogos
de la Provincia del Chubut

Requisitos para la Matriculación

Una vez completada la documentación requerida deberá ser entregada en la Delegación que corresponda.

Delegación de Esquel: 9 de julio 1075 – Tel. 02945 – 451662 – Lunes de 13 a 18 hs; Martes a Jueves. De 09.00 a 12.00hs y de 13.30 a 16.00hs. Viernes 09.30 a 12.30hs

Delegación Trelew: Soberanía Nacional 88 – Tel. 0280-4426185. De lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Delegación Puerto Madryn: 9 de Julio 175 1º B– Tel. 0280 – 4458620 - lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 14.00 hs. martes y jueves de 15.00 a 18.00 hs.

Delegación Comodoro Rivadavia: Sarmiento 812 2º C - Tel. 0297 – 4443070 – De Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Documentación Requerida

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano de primera, segunda hoja y cambio de domicilio del DNI.
- ✓ Fotocopia del título profesional (anverso y reverso, puede ser reducida) autenticada por Escribano Público, el mismo debe tener los sellos de Ministerio del Interior y Ministerio de Educación.
- ✓ 5 fotos frente 4x4
- ✓ Domicilio/s profesional/es.
- ✓ Certificado de antecedentes expedido por Ministerio de Justicia de la Nación (sin excepción). Este trámite puede efectuarse por Internet ingresando a la siguiente página: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/reincidencia/>



ColPsich

Colegio Profesional de Psicólogos
de la Provincia del Chubut

- ✓ Certificado de antecedentes profesionales y libre deuda expedido por el Colegio de la jurisdicción donde haya ejercido su profesión con anterioridad.
- ✓ Completar la Planilla de Inscripción para Matriculación Ley 2585 con la firma correspondiente en la Declaración Jurada. (Anexo I)
- ✓ Quien residiera fuera de la provincia del Chubut deberá presentar aval de un profesional que resida en la ciudad donde vaya ejercer su práctica. (Anexo V) y deberá fijar domicilio legal dentro de la provincia.
- ✓ Abonar el importe que corresponda a Matrícula inicial mediante depósito o transferencia (cuenta corriente en \$ N°191-146-005801/5 – Banco Credicoop Sucursal 146 a nombre de Colegio Profesional de Psicólogos del Chubut). Para iniciar el trámite se deberá abonar al menos el 50% del valor, debiendo estar el total pago dentro de los 60 días de otorgada su matrícula (Capítulo VI Art. 64)
- ✓ Una vez matriculado deberá presentarse ante la Comisión Directiva con el Título Original para que este sea sellado y para firmar el Libro de Registro. Este trámite deberá efectuarse dentro de los 90 días hábiles luego de expedida la matrícula.
- ✓ **En el caso de ser egresados de la Universidad Nacional de Córdoba consultar por Verificación de Título en cada Delegación. Se recomienda anticipar este trámite debido a la demora de la Universidad.**

El Colegio Profesional de Psicólogos de la Pcia. del Chubut reúne a todos los Psicólogos con título habilitante y tiene jurisdicción en todo el territorio provincial con un estatuto propio y con normas reglamentarias que fueron aprobadas en la Legislatura Provincial el 22 de octubre de 1985 y registradas bajo el N° DE Ley 2585. Funciona con el carácter de persona jurídica pública no estatal con asiento en la ciudad de Trelew y con Delegaciones en las distintas localidades del Chubut.

Es el único organismo que puede otorgar, suspender o dar de baja la matrícula de sus colegiados.

La inobservancia de éste mandato legal obliga a este Colegio al inicio de acciones legales contra el infractor y contra la institución en la cual brinda servicios o se haya relacionado contractualmente.